



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 DIC. 2010

2010/05/001/61/371

VISTO: la solicitud formulada por el Banco de Seguros del Estado, de extender el régimen establecido en el artículo 22 del Decreto-Ley ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974, para la contratación del Ingeniero en Computación Gonzalo Varalla en la División Sistemas del ente.-

RESULTANDO: que el técnico a contratar, desempeñará tareas afines de Coordinador General en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por los artículos 22 del Decreto-Ley N° 14.189 del 30 de abril de 1974 y 22 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º) Extiéndase al Banco de Seguros del Estado el régimen establecido en el artículo 22 del Decreto-Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974, con la finalidad de proceder a la contratación del Ingeniero en Computación Gonzalo Varalla, para desempeñar tareas afines de Coordinador General en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en régimen de dedicación total por el término de cuatro años, a partir de la firma del contrato.-

2º) La remuneración a percibir será de \$ 121.135 (pesos uruguayos ciento veintiún mil ciento treinta y cinco) a valores del 1º de diciembre de 2010, la que se actualizará en la misma oportunidad y en igual proporción que la correspondiente a los funcionarios del Banco de Seguros del Estado.-

3º) La erogación emergente de esta contratación será atendida con recursos propios del Banco de Seguros del Estado.-

4º) Comuníquese, publíquese oportunamente acorde a lo establecido en el artículo 22 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-

PA/adg

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República